

Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 189 de 2020

Carpeta Nº 475 de 2020

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

---

COMITÉS DEPARTAMENTALES DE EMERGENCIA

Sustitución del artículo 12 de la Ley N° 18.621

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 2 de setiembre de 2020

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Rodrigo Goñi Reyes.

Miembros: Señores Representantes Cecilia Bottino Fiuri, Mario Colman, María José Mafio, Enzo Malán Castro, Nicolás Mesa Waller, Laureano Moreira, Desirée Yanira Pagliarini Trematerra y Mariano Tucci Montes de Oca.

Secretario: Señor Horacio Capdebila.

Prosecretaria: Señora Ana María Rodríguez.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a diputados que asisten por primera vez: la señora diputada María José Mafio, suplente del señor diputado Diego Echeverría; la señora diputada Desirée Pagliarini, suplente del señor diputado Ope Pasquet, y el señor diputado Laureano Moreira, suplente del señor diputado Alejo Umpiérrez.

——Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

Proyectos presentados "Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – Modificación de normas relativas a su organización (C/516/20 – Rep. 184). ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS DE INMUEBLES DE PROPIEDAD HORIZONTAL. Se establece la utilización de tecnologías de la información y comunicación (C/546/20 – Rep. 195). DELITOS CONTRA EL AMBIENTE -Se incluyen en el Código Penal. (C/569/20 – Rep. 203).

SOLICITUD DE AUDIENCIA

La Asociación de Escribanos del Uruguay remite nota por la que solicita audiencia a fin de intercambiar ideas sobre el proyecto de ley relativo a declaración judicial de concurso y reorganización empresarial (C/446/20 – Rep. 147).

——Sin perjuicio del orden del día, les planteo la posibilidad de considerar y eventualmente aprobar el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, Repartido Nº 136, Carpeta Nº 365/2020, "Acreedores sin Derecho a Voto en la Junta de Acreedores del Deudor Concursado, que refiere a la interpretación del artículo 126 de la Ley Nº 18.387. Como recordarán, este proyecto fue abordado en la sesión del 15 de julio de 2020 cuando recibimos al profesor Ricardo Olivera García en representación de la Cátedra de Derecho Comercial, ahora denominado Instituto de Derecho Comercial.

Como en principio contamos con los elementos para considerar este proyecto de artículo único, pero no está en el orden del día consulto, especialmente a la bancada del Frente Amplio, si los legisladores estarían en condiciones o con posición ya adoptada para considerar este proyecto.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- La bancada del Frente Amplio no está en condiciones de votar este proyecto en este momento, en primer lugar, porque si bien estaba en despacho, no constaba en el orden del día. Más allá de que oportunamente el presidente nos comunicara la intención de darle trámite, en el día de ayer tuvimos una jornada larga, extenuante, e insisto en que este proyecto no estaba a consideración de esta asesora, por lo que precisamos más tiempo para analizar en profundidad esta modificación.

Solicitamos extender el plazo para estudiar el proyecto con más profundidad.

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- Más allá de que el proyecto fue abordado y recibimos un invitado que se expresó sobre él, queremos que se trate lo antes posible. Por lo tanto, solicitamos incluir este asunto en el primer punto del orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece una buena solución posponer la consideración de este proyecto para la semana que viene, incluyéndolo en el primer punto del orden del

día. Como el Poder Ejecutivo solicitó su pronto tratamiento, lo haremos la próxima semana.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Intercambiando ideas, en principio no suspenderíamos todas las sesiones de la Comisión de setiembre. Pero tenemos presente que la actividad por la consideración del presupuesto nacional, más allá de que integremos o no la comisión, sí estaremos convocados por otras comisiones de las que somos miembros para la consideración de este proyecto y, en especial, recibiendo tanto delegaciones que legisladores de esta Comisión propusieron, sino también ministerios que van a concurrir, por lo que nuestra comparecencia será necesaria en dichas instancias.

Asimismo, tenemos presente -como es tradición parlamentaria- que ante la instancia electoral prevista para el próximo 27 de setiembre hay legisladores, sobre todo del interior del país, a los que se les hace muy difícil asistir -hay integrantes que son candidatos a la intendencia-, por lo que acordamos que si bien no suspendemos las sesiones ordinarias, haremos la convocatoria solamente si hay algún tema de carácter urgente.

En principio, acordamos no dejar sin efecto las sesiones ordinarias, pero estrictamente sesionaríamos por temas urgentes.

Ratificamos que la Carpeta Nº 365/2020 estará como primer punto del orden del día de la próxima sesión -que no necesariamente será en el mes setiembre- con el compromiso de considerar y eventualmente aprobar el proyecto.

Con respecto al orden del día, el señor diputado Malán había sugerido que podíamos empezar a hacer las convocatorias para tratar el segundo punto del orden del día, que tiene que ver con un proyecto de su autoría: "Comités Departamentales de Emergencia. Sustitución del artículo 12 de la Ley N° 18.621".

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Este proyecto plantea modificar la ley que crea el Sistema Nacional de Emergencias, específicamente, los Comités Departamentales de Emergencias.

En virtud de que si no hay ningún asunto urgente la Comisión no va a sesionar durante el mes de setiembre, propongo consultar en forma escrita a los grupos o personas que tienen que ver con esta iniciativa.

En primer lugar, habría que consultar al Sistema Nacional de Emergencias.

En segundo término, como esta modificación propone incluir como miembros permanentes de los Comités Departamentales a las juntas departamentales, sugiero pedir la opinión del Congreso Nacional de Ediles o de las distintas juntas del país. La propuesta es que participen como miembros permanentes de los Comités Departamentales las presidencias de las diferentes juntas departamentales. Quizás, después haya que modificar el texto y agregar en esta parte la expresión "o quien este delegue", tal como figura en el caso del intendente.

El proyecto también plantea incluir como miembros no permanentes a los municipios, así que deberíamos consultar -reitero que en forma escrita- al Plenario de Municipios.

Otra de las modificaciones tiene que ver con integrar a las organizaciones de trabajadores, que siempre han estado en los comités de emergencia dando una mano. En consecuencia, habría que solicitar la opinión del PIT- CNT sobre su incorporación como miembro no permanente de los Comités Departamentales de Emergencias.

Recuerdo que los miembros no permanentes deben ser convocados por los miembros permanentes. Es decir: los Comités Departamentales tienen integrantes permanentes y, según las necesidades de las distintas zonas donde haya una emergencia, se puede convocar a los miembros no permanentes. Nosotros proponemos que uno de esos miembros no permanentes sean los municipios. Sugerimos que no los integren en forma permanente porque uno nunca sabe qué va a pasar. Por ejemplo, el tornado en Dolores no afectó a todo el departamento de Soriano, sino solo a ese municipio. Lo mismo ha pasado en otras partes del país donde solo se ven afectados por un problema determinados municipios.

En definitiva, propongo que se solicite la opinión por escrito sobre este proyecto al Sinae, al Congreso Nacional de Ediles o a las juntas departamentales, al Plenario Nacional de Municipios y al PIT- CNT.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizá lo más adecuado sea enviar cuatro notas: una, al Congreso Nacional de Ediles dejando constancia de que trasmita esta inquietud a las diferentes juntas departamentales; otra, al Plenario de Municipios, para que se ponga en conocimiento de este proyecto a los municipios, a fin de que los que quieran puedan trasmitirnos su opinión; otra al PIT- CNT para que evacue la consulta y, por último, una al Sinae para que opine sobre el proyecto.

Consulto a los señores diputados si están de acuerdo.

(Apoyados)

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Estoy de acuerdo con la propuesta. Solicito que junto con la nota se remita la exposición de motivos y el articulado para que los interesados conozcan los argumentos por los cuales se plantean estas modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- En el mismo sentido que planteaba el señor diputado Malán, en tanto no vamos a tener próximas convocatorias, solicito que se incorpore al orden del día el segundo asunto entrado, relativo a "Asambleas de copropietarios de inmuebles de propiedad horizontal. Se establece la utilización de tecnologías de la información y comunicación", y que para la próxima sesión de la Comisión se curse invitación al Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal y al Instituto de Administradores de Propiedad Horizontal, quienes nos han facilitado esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, vamos a hacer esa invitación para octubre o noviembre, porque a principios de octubre todavía vamos a estar analizando el presupuesto y otros asuntos.

(Apoyados)

——En otro orden, creo que deberíamos responder la solicitud de audiencia de la Asociación de Escribanos del Uruguay para referirse al proyecto de ley relativo a "Declaración judicial de concurso y reorganización empresarial. Se modifican disposiciones de la Ley Nº 18.387".

Aclaro que este es una iniciativa distinta. Tenemos a estudio varios proyectos relativos al proceso concursal que, sin duda, vamos a tener que abordar en forma conjunta. Inclusive, el profesor Olivera García hizo una propuesta en la Comisión de abordar una modificación integral de todos estos puntos en un solo proyecto. Obviamente, dejaríamos afuera la iniciativa que acabo de mencionar sobre la norma

interpretativa que, si están de acuerdo, podríamos considerar en la próxima sesión de la Comisión.

Entonces, si hay acuerdo, invitaríamos a la Asociación de Escribanos del Uruguay para la primera sesión del mes de noviembre.

(Apoyados)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

